



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 1 de 12

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO**

ACTA NÚMERO 136

FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 2017
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Buenos días para todos mis compañeros de la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales, un saludo muy especial a el Secretario doctor Boris Rivera, bienvenido doctor Boris y al señor Secretario de Educación el doctor Jorge Alcides Medina, bienvenidos al Recinto de la Democracia, a los funcionarios y demás personas que nos acompañan muy buenos días, al doctor Nicolás Uribe Vásquez Jurídico de la Corporación que hoy tenemos una intervención por parte de él en la aclaración a una de las solicitudes o necesidades o respaldo de uno de los proyectos de acuerdo que estamos socializando

Señor Secretario sírvase a leer el orden del día de septiembre 22 de 2017.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días Honorables Concejales compañeros del Concejo, doctor Jorge Alcides Medina Secretario de Educación, el compañero Boris León Rivera, estimados compañeros siendo las 8 y 10 minutos del día septiembre 22 del 2017, damos inicio a esta sesión plenaria con el siguiente orden del día:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 2 de 12

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 ENVIADA A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS EN EL DÍA DE AYER.
3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO CON EL TEMA INFORME SOBRE EL FALLO DE VALIDEZ SOBRE EL ACUERDO N°17 DEL 2014 RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ACUERDO 017 DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Verificamos el quórum señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 3 de 12

EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente

Le comunico señor Presidente y a toda la plenaria que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En consideración en el orden del día de septiembre 22 del 2017 anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 ENVIADA A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS EN EL DÍA DE AYER.



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 4 de 12

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En consideración adopción y aprobación del acta del día 21 de septiembre del 2017 enviada a sus correos, anuncio que va a cerrarse ¿aprueban Honorables Concejales?.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobada.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO CON EL TEMA INFORME AL FALLO DE LA VALIDEZ DEL ACUERDO N°017 DEL 2014 RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ACUERDO DE HOY 017 DEL 2017 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Bueno doctor Nicolás Uribe, bienvenido muchas gracias por estar acompañándonos, aportando a la socialización de estos proyectos de acuerdo hoy usted que nos entrega un informe de fallo de validez del acuerdo 017 del 2014, pero que a su vez está relacionado este fallo con el proyecto de acuerdo 017 de vigencias futuras excepcionales que en la actualidad estamos socializando y que hoy entramos en materia del primer debate del proyecto.

Bienvenido doctor Nicolás tiene la palabra, estamos atentos a su exposición.



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 5 de 12

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Anuncio señor Presidente el ingreso a la plenaria de la Concejala Yulieth Lorena González Ospina.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos los Honorables Concejales y para el público presente en el Recinto.

Voy a ser sucinto señor Presidente, debido a la petición de los Concejales y por la premura que tenemos en el día de hoy, ya que vamos a debatir 4 proyectos de acuerdo y se nos lleva buen tiempo.

Es sencillo, a raíz de la presentación del proyecto de acuerdo 017 que coincidentalmente tiene la misma numeración del acuerdo 017 del 2014, se presentó la inquietud de algunos Concejales sobre el tema de la vigencias futuras excepcionales con relación a los servicios técnicos de la Instituciones Educativas, a raíz de esa inquietud se trajo a colación la sentencia de la sala primera de oralidad del 27 de abril del 2015 donde le da validez al acuerdo 017 del 2014 que en el mismo sentido que hoy presenta la Administración esas vigencias futuras excepcionales aclara, precisa que este ítem este concepto le es de plena validez frente a lo que se concibe como uno de los requisitos esenciales de la ley 1483 en materia de 2011 en materia de vigencias futuras excepcionales, entonces en resumidas cuentas el magistrado oponente Jorge Iván Duque Gutiérrez expresa lo siguiente:

La Gobernación como mecanismo de vigilancia de los acuerdos municipales en el Departamento de Antioquia y cumpliendo sus facultades conferidas por la Constitución se pronuncia acerca de la validez del acuerdo 017 del 2015, en el sentido de que establece o por criterio de la Secretaría General del Departamento que el proyecto de acuerdo adolece de vicios en el sentido de que cuando se hablaba del gasto de los servicios técnicos de las Instituciones Educativas en materia de aseo, vigilancia y bibliotecólogos, no cumplían con el principio de la 1483 en el sentido de que eso no era un gasto público esencia de educación, sino que

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 6 de 12

era simplemente una cuestión de mantenimiento, señaló que el gasto público social busca financiar aquellos campos de la acción estatal que conforma el mínimo vital de las comunidades y que por ende las habilitan materialmente para el ejercicio de los demás derechos, asuntos como la atención en salud, la prestación de servicios educativos, saneamiento básico, son áreas que conforman el núcleo esencial de los derechos sociales, consideró delegataria que los otros dos proyectos enunciados en el artículo primero del acuerdo si pueden constituir gasto social y que en materia de educación no lo constituía porque ella dice que el acuerdo establece la posibilidad de utilizar el mecanismo de vigencias futuras para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencia posterior para contratar el servicio de vigilancia y bibliotecólogos, lo que constituye un gasto administrativo que se diferencia de aquel y que no debería de ser excepcional, sino ordinaria.

La Administración municipal en su momento estaba creo que el doctor Serrano como Secretario de Educación, contesta ante las demandas de nulidad de invalidez por parte de la Gobernación este proyecto de acuerdo y dice, por favor un poco de silencio, gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Si compañeros, por favor atendamos a esta aclaración que nos está haciendo el Jurídico de la Corporación, toda vez que es una información muy importante para el soporte del proyecto de acuerdo 017 que estamos en trámite y precisamente hoy le damos el primer debate, recuerden que estos informes son muy importantes pues se vuelven materia de blindaje para poder aprobar todos estos proyectos de acuerdos, les agradezco a los Honorables Concejales que nos colaboren con el silencio.

Muchas gracias, bien pueda doctor Nicolás Uribe.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO

Gracias señor Presidente.



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 7 de 12

Entonces, con base a ese denuncia presentada por la Gobernación, la Administración municipal en cabeza del Sub Secretario de Educación el doctor Serrano para ese entonces, se comunicó con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de solicitar un concepto sobre el tema y aseguró en resumidas cuentas que el bienestar inversión integral porque aquí está la palabra clave, la integralidad del servicio social de educación, no solamente es tener instituciones adecuadas para la prestación del servicio, sino todas las condiciones que garanticen que continúe esa educación con esas calidades. Entonces, dice así, aseguró que todo lo que sea bienestar inversión integral para acceder al derecho fundamental de educación por parte de la comunidad en general, se refleja básicamente no sólo en tener buenos docentes, buena infraestructura, sino en el cuidado, apoyo y mantenimiento de los establecimientos educativos; que la educación requiere ser prestada en todas las garantías de forma integral y buscando siempre el beneficio de la comunidad y que de nada sirve que haya buena infraestructura si no se hace un buen mantenimiento y se presta la vigilancia adecuada, solicitó en consecuencia en considerar válido el acuerdo.

Esto fue un concepto que dio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego el Tribunal hace un estudio un análisis del marco normativo en materia de vigencias futuras excepcionales y ordinarias, establece los criterios de la ley 1483 del 2011 que es conocido por nosotros y que ya leeremos en los proyectos de acuerdo ahorita en el primer debate y en caso concreto el Tribuna dice:

La señora Secretaria del Gobernador señaló que el acuerdo establece la posibilidad de utilizar el mecanismo de vigencias futuras para contratar el servicio de vigilancias, aseo y bibliotecólogos, lo que constituye un gasto administrativo que se diferencia de aquel que está dirigido a la prestación del servicio educativo, no está encaminado a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfecha en materia educativa.

Ese era el concepto de la Gobernación, y en este punto no le asiste la razón dice el Tribunal, no le asiste la razón a la Gobernación al señalar que en el primer ítem de necesidades que se relacionan en el artículo primero del acuerdo no se cumplen con los requisitos de la vigencias futuras excepcionales, puesto que la destinación es para el sector educativo y así se señala servicios técnicos de las instituciones educativas, los conceptos enunciados entre paréntesis son eso, conceptos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 8 de 12

enunciativos de donde se entiende que los dineros se utilizaran para cubrir servicios técnicos educativos tales como vigilancia, aseo, bibliotecólogos y otros y no estos como exclusividad, no se encuentra entonces fundado los motivos de ese acuerdo manifestado con la Gobernación y considera válido el acuerdo 017 del 2014.

Conclusión, el proyecto de acuerdo que hoy presenta la Administración de vigencias futuras excepcionales con respecto al Sistema de Educación en servicios técnicos de las instituciones educativas y entre paréntesis se enuncia aseo y vigilancia, tiene plena validez y son soportado por un fallo de un Tribunal Administrativo que deja tranquilidad a todos los Concejales y a mí como asesor jurídico en que sí es un gasto público social de educación. Eso es todo, espero que haya quedado claro el concepto del Tribunal, el fallo del Tribunal, la Gobernación se ha vuelto a manifestar sobre el asunto y si vuelve y lo hace tenemos los elementos jurisprudenciales digámoslo así judiciales en esa materia.

Señor Presidente, con mucho gusto.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted doctor Nicolás, muchas gracias por socializarnos este concepto del Tribunal, que es parte de los elementos o las herramientas que hoy el doctor José Rolando Serrano como ponente del proyecto inclusive puede utilizar para también plasmarlo en el proyecto de acuerdo como tal en sus debates y ya pues obviamente las inquietudes que haya; gracias doctor Nicolás por aportarnos esta herramienta o este elemento para este proyecto.

Entonces, quedan los micrófonos abiertos si algún Honorable Concejal tiene alguna inquietud con respecto a lo que nos comparte hoy el Jurídico de la Corporación, estamos atentos. Bueno, muchas gracias doctor Nicolás, estamos atentos entonces ya puesto al primer debate de este proyecto de acuerdo y con los demás que estamos atentos para el día de hoy que estamos citados al primer debate para hacer el ejercicio respectivo, le agradecemos de nuevo que nos comparta y que nos acompañe.

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 9 de 12

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4. COMUNICACIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Tenemos comunicaciones sobre la mesa señor Secretario?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Si señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Démosle lectura. Me disculpan un momento por favor Secretario; un saludo a la doctora Ana Secretaria de Vivienda que nos acompaña y a el señor Ángel Ortega Presidente la JAL muchas gracias por acompañarnos señor Ortega.

Bien pueda señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le comunico señor Presidente y a todos los Honorables Concejales y en particular a el Honorable Concejal José Rolando Serrano Jaramillo que es ponente del proyecto de acuerdo de esas vigencias futuras que en el día de ayer con base a la solicitud hecha a la plenaria, el doctor Jorge Enrique Tobón Velásquez en el asunto dice así:

Entrega de la documentación solicitada en la sesión del día 21 de septiembre del 2017 relacionado con la vigencias futuras de la Secretaría de Educación con el radicado N°50481, el cual ya se le entregó al Secretario de la comisión y enseguida usted señor ponente José Rolando Serrano también le hago entrega, lo cual hace parte del expediente de ese proyecto de acuerdo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 10 de 12

Señor Presidente, no tengo más comunicaciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le informo también señor Presidente, el ingreso a la plenaria de la Concejal Nubia Estella Suárez Caro, Concejal Basiliso Mosquera Álvarez.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

5. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En proposiciones ¿algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

6. ASUNTOS VARIOS.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 11 de 12

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En asuntos varios ¿algún Honorable Concejal?

Les pido el favor que se comuniquen con nosotros el Honorable Concejal Luis Carlos, se le presentó un inconveniente nos regalamos 5 minutitos les agradezco Honorables Concejales.

Me disculpan, entonces hacemos uso de nuestras curules para que continuemos entonces con la sesión del día de hoy 22 de septiembre.

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Señor Presidente, le comunico que ha hecho ingreso a la plenaria el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández Giraldo, en ese sentido asistencia total de todos los Concejales en el día de hoy a la sesión plenaria señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Muchas gracias señor Secretario, entonces estamos en asuntos varios.

Honorables Concejales, al menos los que estamos aquí todavía, les pido un poco de silencio por favor y atiendan, mañana la sesión que programamos es a las 5 de la mañana y necesitamos mucha puntualidad, mucha puntualidad en materia de organización para que podamos ser efectivos de lo que está organizado para el día de mañana, les agradezco inmensamente.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le comunico señor Presidente que está agotado.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 136 del 22 de septiembre de 2017 12 de 12

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Agotado el orden del día, citamos para mañana septiembre 23 a las 5 de la mañana, feliz y bendecido día para todos. Comisión económica por favor nos quedamos para empezar primeros debates para los proyectos de acuerdo.

Jesús Octavio Jiménez Gil
Presidente

Carlos A Carmona Rodríguez
Secretario

Jennifer Elizabeth Gómez Restrepo